

universidad del tolima

ACUERDO No. 030 DE 2000

(Marzo 2)

"Por medio del cual se modifica el Artículo XIII del Acuerdo 003 de enero 20 de 2000 del Consejo de la Facultad de Ciencias"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

 Que el artículo XIII del Acuerdo 003 de enero 20 de 2000 del Consejo de Facultad no cumple con lo estipulado en la norma establecida en el Artículo 127 del Acuerdo 051 de 8 de agosto de 1990 del Consejo Superior.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El Artículo XIII del Acuerdo 003 de enero 20 de 2000 del Consejo de Facultad queda así: "La calificación del informe final y la sustentación del Trabajo de Grado será numérica en la escala de 1 a 5, con una sola cifra decimal de acuerdo a la norma establecida y con las siguientes equivalencias:

a) Calificación menor de tres, cero (3, 0):

REPROBADO

b) Calificación entre tres cero (3, 0) y tres nueve (3, 9):

APROBADO.

c) Calificación entre cuatro cero (4, 0) y cuatro cuatro (4,4):

SOBRESALIENTE

d) Calificación entre cuatro cinco (4, 5) y cuatro nueve (4,9):

MERITORIO

e) Calificación de cinco, cero (5, 0)

LAUREADO

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga el Artículo XIII del Acuerdo 003 de enero 20 de 2000 del Consejo de Facultad.

Comuniquese y cúmplase, dado en Ibagué a los (2) días del mes de marzo del año dos mil (2000).

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

PERRO/I/GAILEGO TEJADA

EDGAR ANTONIO DEL RIO G

Gloria in# V